Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA** 1.140.10-53.04-119	Código: FO-M9-P2-22 Versión:01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: **1.140-12-14-0322**

FECHA: 03 DE DICEMBRE DEL 2021

CONTRATISTA: **LAURA JOHANNA VILLAMIZAR PEREA**

OBJETO: Prestar Servicios Profesionales en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: C-100040943

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 03 DE DICIEMBRE DEL 2021

COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 300.000.
VIGENCIA: Desde el 03 **de diciembre de 2021** hasta el 30 **de abril de 2022**

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 300.000
VIGENCIA: Desde el 03 **de diciembre de 2021** hasta el 30 **de abril de 2022**

El Subdirector de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, **que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.** En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Título 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró: Claudia Jimena González , Abogada Contratista.
Revisó: Claudia Cardozo Currea, -Coordinadora G.I.T. Revisión Y Gestión Contractual.